Servicio de Impuestos Internos

XVI DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO SUR
DIRECCION REGIONAL

San Miguel, 10 ENE. 2018

RES. Nº Ex 1603201

VISTOS, la presentación de fecha 04.12.2017 del contribuyente **INVERSIONES OSCAR OTAROLA LEYTON E.I.R.L., RUT N° 76.690.264-2** mediante la cual solicita condonación a las sanciones aplicadas según resolución SR-20629, del Departamento de Procedimientos Administrativos Tributarios, relacionada con la notificación de infracción folio Nº 1053063 de fecha 21.10.2017, por no emitir ni otorgar boleta por la venta de alcohólicas y analcoholicas , con un monto de operación de $50.000, sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de $150.000 y además con clausura de 6 días, y,

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes reunidos permiten a quien suscribe, estimar que es dable acceder a lo solicitado, en la forma que se señala en la parte resolutiva.

Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6º, letra B), Nº 3 y 106, ambos del Código Tributario y la Resolución Siipers Exenta N°3956 del 13.03.2017.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

CONDÓNASE el 50% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de este libelo.

CONDÓNASE 2 días de la clausura establecida en la resolución indicada en lo expositivo de ésta, siempre y cuando se acredite el pago de la multa rebajada indicada en el giro Nº 121163034 cuyo plazo **vence el 31.01.2018.**

FÍJASE fecha para la aplicación de la sanción de **4 días de clausura**, la que deberá hacerse efectiva **a contar del 15.02.2018**. En caso de no acreditar el pago de la multa presentando su comprobante en el Servicio dentro del plazo señalado, perderá la condonación de la clausura otorgada.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECTOR REGIONAL
XVI Direcc. Reg. Metr. Stgo. Sur

MIGUEL ANGEL ILUFFI CUEVAS
DIRECTOR REGIONAL